



**FONASA CENTRO SUR  
DIRECCIÓN ZONAL CENTRO SUR  
DPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**



**RESOLUCIÓN EXENTA 3S N° 10246/2019**

**MAT.:** s/mAprueba Bases De Licitación De “Mantención Eléctrica Preventiva En Sucursales Dependientes De La Dirección Zonal Centro Sur Fonasa”.

**CONCEPCIÓN, 15/07/2019**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el Libro I del D.F.L. N° 1/2005, del Ministerio de Salud; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N° 250/2004 y sus modificaciones, del Ministerio de Hacienda; Decreto Supremo N° 27 de fecha 15 de marzo de 2018, que designa Director Nacional de Fonasa a don Marcelo Mosso Gómez; la Resolución Exenta 4A/N° 28 del 20 de marzo de 2019, que Establece la Estructura y Organización Interna del Fondo Nacional de Salud y determina los cometidos que corresponden a sus Divisiones y Direcciones Zonales; y Delega Facultades que Indica en las Jefaturas de las Dependencias Internas que Señala; Resolución Ex 2.1D N° 920 del 25.05.2018 que designa primera subrogante para la Dirección Zonal Centro Sur a la Sra. Marcela Tapia Ferrada; y la Resolución N° 7/2019, que contiene el texto actualizado de la resolución N° 55-92, la Ley N°21.125 de Presupuestos del Sector Público 2019 de la Contraloría General de la República,

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la Dirección Zonal Centro Sur Fonasa requiere realizar el servicio de mantención eléctrica preventiva de enchufes, interruptores, tableros eléctricos y luminarias en sus sucursales dependientes de la Dirección Zonal Centro Sur de Fonasa, durante el presente semestre del año 2019.
2. Que, en virtud de lo señalado en el considerando anterior, FONDO NACIONAL DE SALUD requiere contratar MANTENCION ELECTRICA PREVENTIVA EN SUCURSALES DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN ZONAL CENTRO SUR FONASA.
3. Que lo requerido no se encuentra en el catálogo electrónico de Convenio Marco y resulta necesario para el cumplimiento de los fines del Servicio.
4. Que, para estos efectos se requiere contratar los servicios especializados para la realización de mantención eléctrica preventiva y correctiva de enchufes, interruptores, tableros eléctricos y luminarias en sucursales dependientes de la Dirección Zonal Centro Sur de Fonasa.

**RESOLUCIÓN:**

1. APRUÉBENSE las bases de licitación y sus anexos, si los hubiera, correspondientes a la propuesta pública ID 1563-3-L119, para la contratación de MANTENCION ELECTRICA PREVENTIVA EN SUCURSALES DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN ZONAL CENTRO SUR FONASA.

**I. ANTECEDENTES GENERALES DE LA LICITACIÓN**

<b>Número de licitación</b>	1563-3-L119
<b>Entidad licitante</b>	FONDO NACIONAL DE SALUD
<b>Unidad de Compra</b>	FONASA DIRECCION ZONAL CENTRO SUR
<b>RUT</b>	61.603.000-0
<b>Dirección</b>	DIAGONAL PEDRO AGUIRRE CERDA N°1129 4º PISO, Concepción, Región del Biobío
<b>Nombre de la licitación</b>	Mantenición Eléctrica Preventiva DZCS
<b>Descripción de la licitación</b>	Mantenición Eléctrica Preventiva En Sucursales Dependientes De La Dirección Zonal Centro Sur Fonasa
<b>Monto disponible:</b>	\$ 3200000 incluye impuesto

Nº	Producto / Servicio	Dirección de despacho	Descripción
1	<b>Instalación o servicio de sistemas de energía eléctrica</b> Cantidad: <b>1</b> Medida: <b>Global</b>	DIAGONAL PEDRO AGUIRRE CERDA N°1129 4º PISO - Región del Biobío - Concepción	Realizar el servicio de mantención eléctrica preventiva de enchufes, interruptores, tableros eléctricos y luminarias en sus sucursales dependientes de la Dirección Zonal Centro Sur de Fonasa.

## II REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

### Instalación o servicio de sistemas de energía eléctrica

#### Especificaciones Técnicas:

### Instalación o servicio de sistemas de energía eléctrica

#### A. DESCRIPCIÓN

Los trabajos consisten en revisión, limpieza, conservación, mantención de enchufes, interruptores, bandejas de luz, tableros eléctricos e iluminación (en su mayoría de tipo LED en presentaciones de tubos led de 60 y 120 cms, Slim panel, equipos de alta eficiencia y otros, tanto embutidos como sobrepuestos), y reemplazo o reposición de estos mismos elementos cuando se encuentren en mal estado, deteriorado o faltante, previa consulta con mandante para validar el reemplazo. Además de la identificación de circuitos en el tablero, chequeo de estado de luminarias, medición de cargas de consumo entre otros.

Las dependencias que deben ser intervenidas son:

Sucursal	Dirección	Mts2	TARIFA
Sucursal Curicó	Carmen 560 (Acceso Por Merced), Curicó	449	BT3 PPP
Sucursal Molina	Independencia 1801, Molina	137	BT1
Sucursal Talca y CGR Del Maule	6 Oriente N° 1218, Talca	625	BT3 PP
Sucursal Hospital Talca	1 Norte N° 1951, Talca	9	---
Sucursal Constitucion	Calle Hospital N° 200, Constitución	78	TABLERO
Sucursal Linares	Lautaro N° 514-C, Linares	264	BT4.3
Sucursal Cauquenes	Claudina Urrutia N° 569, Cauquenes	63	BT1
Sucursal Parral	Balmaceda N° 216 Oficina 1, Parral	40	BT1
Sucursal San Carlos	Ernesto Riquelme N° 449, Local 16 Y 17, San Carlos	88	BT3 PP
Sucursal Chillan	18 De Septiembre N° 801, Chillán	286	BT1 (5 Medidores)
Sucursal Hospital Chillán	Francisco Ramirez N° 10, Chillán	15	---
Sucursal Cabrero	Tucapel N° 364, Cabrero	66	TABLERO
Sucursal Los Angeles	Almagro 417, Los Angeles	384	BT3 PP
Sucursal Hospital Los Angeles	Ricardo Vicuña N° 147, Los Angeles	22	---
Sucursal Mulchen	Pedro Lagos Esquina Villagra S/Nº, Mulchén	36	---
Sucursal Nacimiento	Freire N° 374 Loc.6, Nacimiento	24	BT1
Sucursal Tome	Egaña N° 1121 Local 2, Tomé	59	BT1
Sucursal Talcahuano	Sargento Aldea N° 260, Talcahuano	80	REMARCADOR
Sucursal Concepcion	Castellón 435, Concepción	730	TABLERO
Sucursal Campanil	Victor Lamas N° 1290 Galería El Foro Loc2. Barrio Universitario, Concepción	27	TABLERO
Sucursal Hospital Concepcion	San Martin N° 1436, Concepción	25	---
Sucursal Chiguayante	Av. Manuel Rodríguez 300, Esq. Cochrane, Chiguayante	80	BT1
Sucursal San Pedro De La Paz	Michimalonco N° 999, San Pedro De La Paz	35	BT1
Sucursal Coronel	Los Carrera N° 772, Coronel	149	BT1 (2 MEDIDORES)
Sucursal Lota	Pedro Aguirre Cerda 457, Lota	42	TABLERO
Sucursal Curanilahue	Riquelme N° 751, Curanilahue	60	BT1
Sucursal Lebu	Carrera N° 585, Lebu	45	BT1

Sucursal Cañete	7º De Línea 654 Loc. 3 Y 4, Cañete	42	BT1
Dirección Zonal Centro Sur	Diag. Pedro Aguirre Cerda 1129, 4º Piso, Concepción	600	BT3 PPP

## B. CONCEPTOS

**Revisión:** Se entiende por revisión la inspección visual de los elementos que conforman los equipos para determinar su estado; cambio o reparación de aquellos que se encuentren dañados o descompuestos y reposición de los faltantes. Comprobación de la correcta fijación de anclajes, piezas soportantes y conexiones eléctricas. Si ello no ocurre proceder a su adecuada fijación o reparación.

**Limpieza:** Se entiende por limpieza de las instalaciones, lo siguiente: La remoción del polvo y suciedad adherida a los equipos de iluminación interior como exterior, artefactos, interior y exterior de centros de enchufes y accesorios. Se limpiarán usando brocha y/o paño humedecido en solución detergente de tipo acuoso, según corresponda y posterior pasada de paños secos y limpios, de modo de dejar las superficies limpias y brillantes. Retiro de elementos extraños a los equipos, tales como residuos de concreto, basuras, piedras, calcomanías, nidos de pájaros, fecas de estos mismos en canaletas de cables, etc.

**Conservación:** Se entiende por Conservación las actividades en que se realizan simultáneamente las actividades de "limpieza" y "revisión" y otras que se definen como indicaciones generales. Las labores de conservación implican una intervención a fondo de los equipos e instalaciones, tienen por finalidad dejarlos en óptimas condiciones

## C. DETALLE DE TRABAJOS A REALIZAR.

El trabajo consiste en realizar la revisión, limpieza, conservación y mantención eléctrica de:

**Tablero eléctrico:** Mantención Integral:

- Inspección estructura general
- Inspección visual exterior e interior
- Inspección, revisión y limpieza de ductos a la vista.
- Inspección, revisión y limpieza de conductores
- Revisión visual de todos los elementos constitutivos del equipo
- Aseo Interior, mantención y limpieza de automáticos, diferenciales y contactores.
- Reapriete de los componentes y terminales de los tableros eléctricos
- Medición de parámetros eléctricos de fases, tierra de servicio, neutro.
- Medición de voltaje y amperajes en todo el sistema.
- Medición de carga de consumo
- Medición térmica de conductores
- Prueba operativa de todo el sistema verificando su correcto funcionamiento con máxima carga, encendiendo de todas las luminarias, equipos, aire acondicionado, etc.
- Reposición de elementos defectuosos

**Iluminación:** Se debe ejecutar las siguientes acciones:

- Limpieza de luminarias
- Limpieza de soporte luminarias (a la vista)
- Inspección de dispositivos de control de luminarias.
- Revisión de iluminación del recinto y cambio de luminarias en mal estado
- Verificación de consumos servicios normales y emergencias
- Medición de niveles de iluminación (lux) antes y después de realización de trabajos,
- Revisión de cajas de derivación, mantención de tomas defectuosas
- Reemplazo de luminarias defectuosas

**Inspección de enchufes e interruptores:** Se debe ejecutar las siguientes acciones:

- Chequeo de estado de los interruptores y enchufes
- Realizar la limpieza y reapriete en general de los elementos que la componen
- Chequear centros de enchufes normales y de seguridad y otros tipos de toma corriente que existan, de manera que garanticen conexiones seguras.
- Reemplazar los enchufes e interruptores en mal estado, defectuosos.

**OBS: Todos los centros de enchufes deben ser abiertos para la inspección, limpieza y reapriete. Si hay conductores en mal estado deben ser reparados. Si no es posible debe informarse al mandante.**

**Reparaciones y reemplazos específicos:** Se deberá reparar y reemplazar lo siguiente:

- Sucursal Molina: Reemplazo de 2 Focos LED redondos 18W, 22cm, sobrepuestos.
- Sucursal Los Angeles: Módulo de interruptores sueltos e interruptores con falla en sala de enchufes.
- Sucursal Cauquenes:
  - Jefe Sucursal: Reemplazo tubo LED 120 cm malo
  - Jefe Sucursal: Reparación Módulo de enchufe que no funciona.
  - Hall Público: Revisión o reemplazo 2 Tubos ED 120 cm que se apagan frecuentemente
- Sucursal Concepción:
  - Hall Afiliación: Reemplazo tubo LED 120 cm malo
  - Sala de Estar: Foco LED redondo embutido malo (foco decorativo y direccional).
- Sucursal Chiguayante:
  - Jefe Sucursal: Caja centro de enchufe suelto
  - Kitchenette: Caja centro de enchufe suelto
  - Baño: Foco LED embutido suelto
- Sucursal Lota: Equipo completo y tubos LED (2 x 120 cm) dañado
- Sucursal Curanilahue: Reemplazo de 2 Focos LED redondos 18W, 22cm, embutidos
- Dirección Zonal:
  - Reemplazo y/o reposición de 20 Tubos LED 120 cm malos o faltante
  - Reemplazo y/o reposición de soporte de tubos LED
  - Reemplazo Foco LED redondo 6W, 12cm malo

**Consideraciones:** El reemplazo de luminarias debe considerar instalar LUZ blanca (7500 K)

**Informes:** Para la recepción definitiva y pago de las obras, el contratista deberá entregar los siguientes informes:

- Informe del estado general del sistema eléctrico de cada sucursal
- Informe de mediciones
- Estudio asociado a la tarifa contratada para sucursales con empalmes BT3 y 3 con propuesta de optimización de costo.
- Informe de hallazgos, identificando necesidades de intervenciones mayores de reparación y/o mantenimiento (no contempladas en esta compra) y costo asociado, por ítem y sucursal.

**Otros:** Cotizar lo siguiente:

- **Sucursal Constitución:** Instalación de Foco LED exterior, en la parte posterior del edificio de la sucursal para iluminación panorámica exterior.
- **Sucursal Cabrero:** Instalación de Foco LED exterior, al frente del edificio para iluminación panorámica exterior.

**Observaciones:**

Además de las reparaciones indicadas y reemplazo de luminarias en mal estado solicitadas en puntos anteriores, todos los elementos no especificados anteriormente que requieran reemplazo o reparados serán de cargo del Proveedor, el que no deberá sobrepasar el 20% del total de costo de la obra, siendo informado al mandante para efectos de cálculo y prioridad de intervención.

El proveedor debe velar por conservar la misma línea de los artículos a reemplazar y, si no es posible, otra marca de igual o superior de calidad y visualmente igual o similar a lo existente.

#### **D. HORARIO DE TRABAJO**

Los trabajos se deberán realizar dentro del horario de oficina (8:30 a 17:30 hrs) y siempre y cuando no afecte la adecuada atención de público.

Si se requiriese realizar los trabajos fuera de este horario se deberá coordinar entre la Unidad de RRF y Abastecimiento de la DZCS Fonasa, Jefe de Sucursal y Proveedor.

### **III. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN**

Los plazos de días corridos incluyen sábados, domingos y festivos.

#### **Plazo para realizar consultas sobre la licitación**

Los interesados en participar en la presente licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones a través del sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), dentro de 5 día(s) corrido(s) a las 00:05 horas, contados desde la publicación del llamado a licitación en el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

#### **Plazo para publicar respuestas a las consultas**

La entidad licitante pondrá las referidas preguntas y sus respuestas en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), sin indicar el autor de las preguntas, en el plazo de 1 día(s) corrido(s) a las 16:00 horas siguientes al cierre del plazo para realizar consultas.

#### **Fecha de cierre para presentar ofertas**

1 día(s) corrido(s), contados desde el plazo para publicar respuestas a las consultas en el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), a las 16:00 horas. En todo caso, el plazo de cierre para la recepción de ofertas no podrá vencer en días inhábiles ni en un día lunes o en un día siguiente a un día inhábil, antes de las quince horas.

#### **Fecha de apertura electrónica de ofertas**

El mismo día de la fecha de cierre para presentar ofertas en el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), a las 16:05 horas.

#### **Plazo de evaluación y adjudicación**

Dentro de 2 día(s) corrido(s), contados desde la fecha de apertura electrónica de ofertas.

#### **Modificaciones a las bases**

La entidad licitante podrá modificar las presentes bases, ya sea por iniciativa propia o en atención a una consulta efectuada por alguno de los oferentes, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. Las modificaciones que se lleven a cabo serán informadas a través del sitio Web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). Estas modificaciones formarán parte integral de las bases. Las modificaciones de bases estarán vigentes desde la total tramitación del acto administrativo que las apruebe. Junto con aprobar la modificación, se establecerá un nuevo plazo prudencial para el cierre o recepción de las propuestas, a fin de que los proveedores interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tal modificación.

#### **Visita a terreno:**

Se efectuará una(s) visita a terreno en la(s) siguiente(s) fecha(s):

El día 19/07/2019, a las 9:00 hrs., hasta 16:30 hrs.

Direcciones están establecidas en el punto "A" de las Bases Técnicas., es de carácter Voluntario

La entidad licitante podrá organizar la visita a través de turnos.

### **IV. REQUISITOS PARA OFERTAR**

#### **Inhabilidades para ofertar**

El oferente no debe haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por los delitos concursales establecidos en el Código Penal, dentro de los dos años anteriores a la fecha de presentación de la oferta. Esto se acreditará mediante la declaración jurada disponible a través de la plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), sin perjuicio de las facultades de la entidad licitante de verificar esta información, en cualquier momento, a través de los medios que se encuentren a su disposición.

#### **Instrucciones para presentar Ofertas**

Los oferentes deberán enviar sus ofertas a través de [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), por medio del formulario electrónico disponible en dicha plataforma.

#### **Emisión de la orden de compra**

La adquisición de los bienes y servicios objeto de la presente licitación se formalizará mediante la emisión de la orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor.

#### **Plazo de validez de ofertas**

Las ofertas tendrán una validez mínima de 60 días corridos, contados desde la notificación de la adjudicación.

## V. EVALUACIÓN DE OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

### Criterios de evaluación

Nombre	% (Porcentaje)
Cumplimiento de requisitos formales	10
Tiempo de Ejecución	25
Garantía	20
Experiencia del equipo	15
Precio	30

### Cumplimiento de Requisitos Formales (10%)

Documentación a presentar	Puntaje	Ponderación %
<b>Oferta Económica (Anexo N° 3)</b>		20%
- Presenta Oferta Económica	100	
- No Presenta Oferta Económica	0	
<b>Declaración Jurada Simple (Anexo N° 2)</b>		10%
- Presenta documento con la información requerida y firmado	100	
- No Presenta documento o no viene firmado o incompleto	0	
<b>Experiencia del Oferente (Anexo N° 4)</b>		10%
- Documenta experiencia entregando la totalidad de los documentos indicados en los requisitos de este anexo.	100	
- Presenta solo Anexo N° 4 o Presenta solo documentación indicada en Anexo N°4.	50	
- Presenta documentación parcial y No presenta documentación solicitada.	0	
<b>Medidas de seguridad (Anexo N° 5)</b>		10%
- Describe detalladamente las medidas de seguridad que utilizaran sus trabajadores.	100	
- No presenta información o presenta información incompleta	0	
<b>Certificación del Oferente</b>		50%
- Oferente presenta profesional certificado SEC y documentación que lo respalde.	100	
- No presenta profesional certificado SEC ni documentación que lo respalde.	0	

### Tiempo de Ejecución (25%)

Tiempo de Ejecución	Puntaje
20 días hábiles o Menos	100
Entre 21 y 25 días hábiles	50
Entre 26 y 30 días hábiles	20
Mayor a 31 días hábiles o No indica tiempo de ejecución	0

### Garantía (20%)

Garantía de los trabajos	Puntaje
30 días y más	100
Entre 20 y 29 días	75
Entre 10 y 19 días	50
Entre 1 y 9 días	25
No otorga garantía	0

La garantía de los trabajos debe contemplar todo lo relacionado con los trabajos a ejecutar objeto de esta licitación toda vez que se dé alguna situación que no debería haberse presentado producto de la mantención.

### Experiencia (15%)

La evaluación de la experiencia se considerará servicios de igual naturaleza que haya prestado o esté prestando los últimos 5 años, según como se detalla a continuación:

a) Monto total de contratos en pesos chilenos por servicios eléctricos (40%)	<b><u>SUMA MONTOS VALIDADOS x 40</u></b>  <b>SUMA MAYOR MONTOS VALIDADOS</b>														
b) N° de Contratos (60%)	<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th data-bbox="558 549 857 597">N° de Contratos comprobados y con recomendaciones positivas</th> <th data-bbox="857 549 1024 597">Puntaje Clientes</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="558 597 857 623">5 ó más</td> <td data-bbox="857 597 1024 623">100</td> </tr> <tr> <td data-bbox="558 623 857 649">4</td> <td data-bbox="857 623 1024 649">80</td> </tr> <tr> <td data-bbox="558 649 857 674">3</td> <td data-bbox="857 649 1024 674">60</td> </tr> <tr> <td data-bbox="558 674 857 700">2</td> <td data-bbox="857 674 1024 700">40</td> </tr> <tr> <td data-bbox="558 700 857 725">1</td> <td data-bbox="857 700 1024 725">20</td> </tr> <tr> <td data-bbox="558 725 857 751">No indica o no acredita</td> <td data-bbox="857 725 1024 751">0</td> </tr> </tbody> </table> <p data-bbox="558 810 813 836" style="text-align: center;"><b>Puntaje = Puntaje Clientes x 60%</b></p>	N° de Contratos comprobados y con recomendaciones positivas	Puntaje Clientes	5 ó más	100	4	80	3	60	2	40	1	20	No indica o no acredita	0
N° de Contratos comprobados y con recomendaciones positivas	Puntaje Clientes														
5 ó más	100														
4	80														
3	60														
2	40														
1	20														
No indica o no acredita	0														
<b>Experiencia</b>	<b>Puntaje = a + b</b>														

### Obs:

- La información de este criterio debe ser comprobable. Para efectos de acreditar la experiencia del equipo en el rubro objeto de la presente licitación, se deberá presentar lo siguiente:
  - a) Trabajos realizados a empresas y particulares: Se deberá adjuntar, en el portal de compras públicas, copia las facturas emitidas y detallar en un cuadro resumen.
  - b) Por los trabajos realizados a empresas o servicios públicos, deberá indicarse el nombre del servicio público y el número de la orden de compra (aceptada) que ordena el servicio y detallar en un cuadro resumen.
- En ambos casos los documentos deben corresponder a los últimos 5 años, es decir, del 01 de Agosto del 2014 al 31 de Julio de 2019.
- Previo a la evaluación, la entidad licitante podrá verificar la experiencia señalada con los datos aportados en cada caso.

### Oferta Económica (30%):

Para la evaluación de este criterio se considerará la siguiente fórmula:

Precio	<b><u>OFERTA PRECIO MENOR x 100</u></b>  <b>OFERTA EVALUADA</b>
--------	---

### PUNTAJETOTAL:

El puntaje final del oferente se calcula de la siguiente forma:

- + Puntaje criterio Oferta Económica x 30%
- + Puntaje criterio Experiencia x 15%
- + Puntaje criterio Garantía x 20%
- + Puntaje criterio Tiempo de Ejecución x 25%
- + Puntaje Cumplimiento Requisitos Administrativos x 10%

---

**TOTAL**
**Mecanismo de resolución de empates**

En el evento de que una vez culminado el proceso de evaluación de ofertas, hubiese dos o más proponentes que hayan obtenido el mismo puntaje máximo, quedando más de uno en condiciones de resultar adjudicados, se optará por aquella oferta que cuente con un mayor puntaje en el criterio Precio.

En caso de mantenerse el empate, se seleccionará aquella oferta que cuente con un mayor puntaje en el criterio Tiempo de Ejecución.

De persistir el empate, se seleccionará a la oferta que presente un mayor puntaje en el criterio Garantía.

Finalmente, si aún persiste el empate, se seleccionará a la propuesta que ingresó primero en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

**Adjudicación**

Se adjudicará al oferente que obtenga el mayor puntaje en la evaluación de las propuestas, en los términos descritos en las presentes bases.

La presente licitación se adjudicará a través de una resolución dictada por la autoridad competente, la que será publicada en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), una vez que se encuentre totalmente tramitada.

**Readjudicación**

Si el adjudicatario se desistiere de firmar el contrato, o aceptar la orden de compra, o no cumplierse con las demás condiciones y requisitos establecidos en las presentes bases para la suscripción o aceptación de los referidos documentos, la entidad licitante podrá, junto con dejar sin efecto la adjudicación original, adjudicar la licitación al oferente que le seguía en puntaje, o a los que le sigan sucesivamente, dentro del plazo de 60 días corridos contados desde la publicación de la adjudicación original.

**Comisión Evaluadora**

La evaluación de las ofertas será realizada por una Comisión designada especialmente para tal efecto.

Dicha Comisión estará compuesta por los siguientes tres funcionarios de la entidad licitante:

MBRE	RUT	CARGO
Figuroa Cisterna	7.878.681-7	Profesional Departamento Administración y Finanzas de la DZCS
os Carcamo Bohn	16.686.580-8	Profesional Departamento Servicio al Usuario DZCS
Carvajal Fuentes	16.286.437-8	Asesor Desarrollo Institucional DZCS

Los miembros de la Comisión Evaluadora no podrán tener contactos con los oferentes, salvo a través del mecanismo de las aclaraciones regulado por los artículos 27 y 39 del Reglamento de la Ley N° 19.886.

Los integrantes de la Comisión Evaluadora no podrán aceptar solicitudes de reunión, de parte de terceros, sobre asuntos vinculados directa o indirectamente con esta licitación, mientras la integren aquella.

Del mismo modo, no podrán aceptar ningún donativo de parte de terceros.

Esta Comisión emitirá un informe de evaluación de ofertas, proponiendo a la autoridad competente la adjudicación de acuerdo a los criterios de evaluación contenidos en las presentes bases de licitación y en virtud del proceso de evaluación descrito en estas bases.

**Solicitud de aclaraciones y antecedentes**

Una vez realizada la apertura electrónica de las ofertas, la entidad licitante podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes si correspondiere a través del Sistema de Información.

Asimismo, la entidad licitante tiene la facultad de permitir la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertar o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el período de evaluación.

Para dichas aclaraciones y presentaciones de antecedentes se otorgará un plazo fatal de 1 días hábiles, contados desde el requerimiento de la entidad licitante, el que se informará a través del Sistema de información [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**Inadmisibilidad de las ofertas y declaración de desierta de la licitación**

La entidad licitante declarará inadmisibles las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases de licitación, sin perjuicio de la facultad para solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en las presentes

bases.

La entidad licitante podrá, además, declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses. Dichas declaraciones deberán materializarse a través de la dictación de una resolución fundada y no darán derecho a indemnización alguna a los oferentes.

## VI REQUISITOS PARA CONTRATAR

### Antecedentes requeridos

Los siguientes antecedentes serán requeridos al respectivo adjudicatario, como requisito previo a la firma del contrato o a la emisión de la orden de compra, según sea el caso:

#### 1- Si el adjudicatario es Persona Natural

- Debe encontrarse inscrito en estado 'hábil' en el Registro de Proveedores.
- Debe presentar una Declaración Jurada disponible en el Registro de Proveedores suscrita por el adjudicatario, donde declare que no se encuentra afecto a ninguna de las inhabilidades contempladas en el inciso 6° del artículo 4°, de la Ley 19.886.
- Debe acompañar Fotocopia simple de la cédula de identidad de la persona natural adjudicada, la que debe adjuntarse a través del Registro de Proveedores.

#### 2.- Si el adjudicatario no es Persona Natural:

- Debe encontrarse inscrito en estado "hábil" en el Registro de Proveedores.
- Debe presentar un Certificado de vigencia del poder del representante legal, con una antigüedad no superior a 60 días corridos, contados desde la fecha de notificación de la adjudicación, otorgado por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente o, en los casos que resulte procedente, cualquier otro antecedente que acredite la vigencia del poder del representante legal del oferente, a la época de presentación de la oferta. Este documento deberá adjuntarse a través del Registro de Proveedores.
- Debe presentar un Certificado de Vigencia de la Sociedad con una antigüedad no superior a 60 días corridos, contados desde la fecha de notificación de la adjudicación, o el antecedente que acredite la existencia jurídica del oferente. Este documento deberá adjuntarse a través del Registro de Proveedores.
- Debe presentar una Declaración Jurada disponible en el Registro de Proveedores, donde declare que el adjudicatario no se encuentra afecto a ninguna de las inhabilidades contempladas en el inciso 6° del artículo 4°, de la Ley 19.886. Esta declaración debe ser firmada por el representante legal de la persona jurídica o por quien tenga poder suficiente para representarla para estos efectos. Cuando resulte adjudicada una unión temporal de proveedores, dicha declaración deberá ser presentada por cada uno de sus integrantes.

Tratándose exclusivamente de las personas jurídicas, no podrán contratar con organismos del Estado, aquellas que hayan sido condenadas por los delitos previstos en el artículo 27 de la ley N° 19.913, en el artículo 8° de la ley N° 18.314 y en los artículos 250 y 251 bis del Código Penal, a la pena de prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado. Lo anterior se verificará a través del Registro dispuesto por la ley N° 20.393, que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas en los delitos de cohecho, lavado de activos y financiamiento del terrorismo.

### Inscripción en ChileProveedores

En caso de que el adjudicatario no se encuentre inscrito en el Registro Electrónico Oficial de Contratistas de la Administración deberá inscribirse dentro del plazo de 10 días hábiles, contados desde la notificación de la resolución de adjudicación.

Si resulta adjudicada una unión temporal de proveedores, cada proveedor integrante de ésta deberá inscribirse en ChileProveedores.

## VII. OTRAS CLÁUSULAS

### Documentos integrantes

La relación contractual que se genere entre la entidad licitante y el adjudicatario se ceñirá a los siguientes documentos:

- i. Bases de Licitación
- ii. Aclaraciones, respuestas y modificaciones a las Bases si las hubiese
- iii. Oferta
- iv. Orden de Compra
- v. Anexos

Todos los documentos antes mencionados forman un todo integrado y se complementan recíprocamente, especialmente respecto de las obligaciones que aparezcan en uno u otro de los documentos señalados. Se deja constancia que se considerará el principio de preeminencia de las Bases.

## **Vigencia y renovación**

Lo que dura la ejecución de obras

## **Emisión de la orden de compra**

La adquisición de los bienes y servicios objeto de la presente licitación se formalizará mediante la emisión de la orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor.

## **Plazo de Entrega**

Los trabajos deberán ser ejecutados dentro del plazo propuesto por el oferente y aceptado por Fonasa.

## **Pago**

El/los pago/s al proveedor por los bienes adquiridos o servicios contratados por la entidad licitante, deberá efectuarse por ésta dentro de los 30 días corridos siguientes a la recepción de la factura o del respectivo instrumento tributario de cobro.

Con todo, para proceder al pago se requerirá que previamente la entidad licitante certifique la recepción conforme de los bienes y/o servicios adquiridos por aquella.

## **Efectos derivados de incumplimientos**

### **1.- Multas**

En caso de producirse atraso efectivamente atribuible al oferente, se aplicara la siguiente tabla por concepto de multa, la que se aplicara al valor total adjudicado.

- 1 a 5 días hábiles de atraso 2%
- 6 a 10 días hábiles de atraso 3%
- más de 10 días de atraso 5%

El monto de las multas será rebajado del pago que la entidad licitante deba efectuar al adjudicatario en los estados de pago más próximos y, de no ser suficiente este monto o en caso de no existir pagos pendientes, se le cobrará directamente, o bien, se hará efectivo a través del cobro de la garantía de fiel cumplimiento si lo hubiere.

Cuando el cálculo del monto de la respectiva multa convertido a pesos chilenos, resulte un número con decimales, éste se redondeará al número entero más cercano.

Las multas se aplicarán sin perjuicio del derecho de la entidad licitante de recurrir ante los Tribunales Ordinarios de Justicia, a fin de hacer efectiva la responsabilidad del contratante incumplidor, si la hubiere.

Previo a la emisión de la factura por parte del adjudicatario, la entidad licitante le informará el monto a facturar descontado el valor de la multa.

## **Procedimiento para la aplicación de medidas derivadas del incumplimiento**

Detectada una situación que amerite la aplicación de multa, cobro de garantía u otras de las medidas contempladas por las presentes bases, la entidad licitante notificará inmediatamente de ello al adjudicado, personalmente o por carta certificada, informándole sobre la medida a aplicar y sobre los hechos que la fundamentan.

A contar de la notificación singularizada en el párrafo anterior, el proveedor tendrá un plazo de 5 días hábiles para efectuar sus descargos por escrito ante el administrador del correspondiente contrato, acompañando todos los antecedentes que lo fundamenten.

Vencido el plazo indicado sin que se hayan presentado descargos, se aplicará la correspondiente medida por medio de una resolución fundada de la entidad licitante.

Si el proveedor ha presentado descargos dentro del plazo establecido para estos efectos, la entidad licitante tendrá un plazo de 30 días hábiles, contados desde la recepción de los descargos del proveedor, para rechazarlos o acogerlos, total o parcialmente. Al respecto, el rechazo total o parcial de los descargos del respectivo proveedor deberá formalizarse a través de la dictación de una resolución fundada de la entidad licitante, en la cual deberá detallarse el contenido y las características de la medida. La indicada resolución deberá notificarse al respectivo proveedor adjudicado personalmente o mediante carta certificada.

El proveedor adjudicado dispondrá de un plazo de 5 días hábiles, contados desde la notificación al proveedor, de la resolución fundada singularizada en los párrafos anteriores, para impugnar dicho acto administrativo mediante los recursos contemplados en la Ley 19.880, debiendo acompañar todos los antecedentes que justifiquen eliminar, modificar o reemplazar la respectiva medida. La entidad licitante tendrá un plazo no superior a 30 días hábiles para resolver el citado recurso.

La resolución que acoja el recurso podrá modificar, reemplazar o dejar sin efecto el acto impugnado.

## **Término Anticipado**

No obstante la vigencia contractual señalada en el numeral anterior, el Fondo Nacional de Salud, podrá terminar anticipadamente el contrato en los siguientes casos:

- a. Quiebra o notoria insolvencia de la adjudicataria.
- b. Resciliación o mutuo acuerdo entre Fonasa y el contratado.
- c. Por razones de ley o actos de autoridad que hagan imperioso terminarlo.
- d. Registrar saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, a la mitad del período de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses.
- e. Infringir la confidencialidad que se regula las bases administrativas.
- f. Por incumplimiento de los servicios adjudicados.

### **Propiedad de la información**

Las ofertas técnicas presentadas por los oferentes y los documentos asociados NO serán de propiedad del órgano comprador. Sólo serán de propiedad del órgano comprador la oferta técnica que haya sido adjudicada, así como todos los informes y reportes entregados bajo este contrato.

### **Confidencialidad**

El Adjudicatario no podrá utilizar para ninguna finalidad ajena a la ejecución de la relación contractual, la documentación, los antecedentes y, en general, cualquier información, que haya conocido o a la que haya accedido, en virtud de cualquier actividad relacionada con aquélla.

El Adjudicatario, así como su personal dependiente que se haya vinculado a la ejecución de la relación contractual, en cualquiera de sus etapas, deben guardar confidencialidad sobre los antecedentes relacionados con el desarrollo de aquélla.

El Adjudicatario debe adoptar medidas para el resguardo de la confidencialidad de la información, reservándose el órgano comprador el derecho de ejercer las acciones legales que correspondan, de acuerdo a las normas legales vigentes, en caso de divulgación no autorizada, por cualquier medio, de la totalidad o parte de la información referida.

### **Estándares de probidad**

Los adjudicados que presten los servicios deberán observar, durante toda la época de ejecución de la relación contractual, el más alto estándar ético exigible a los funcionarios públicos. Los estándares de probidad exigibles a el personal de apoyo, por lo tanto, deben entenderse equiparados a aquellos exigidos a los funcionarios de la Administración Pública, en conformidad con el título III de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

### **Pacto de Integridad**

El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes.

Especialmente, el oferente acepta suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:

1. El oferente se compromete a respetar los derechos fundamentales de sus trabajadores, entendiéndose por éstos los consagrados en la Constitución Política de la República en su artículo 19, números 1º, 4º, 5º, 6º, 12º, y 16º, en conformidad al artículo 485 del código del trabajo. Asimismo, el oferente se compromete a respetar los derechos humanos, lo que significa que debe evitar dar lugar o contribuir a efectos adversos en los derechos humanos mediante sus actividades, productos o servicios, y subsanar esos efectos cuando se produzcan, de acuerdo a los Principios Rectores de Derechos Humanos y Empresas de Naciones Unidas.
2. El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución del contrato que se derive de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del contrato, si lo hubiere.
3. El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas.
4. El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación que deba presentar durante el proceso licitatorio y en la ejecución del contrato, si lo hubiere, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma.
5. El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, probidad y transparencia en el presente proceso licitatorio y en la ejecución del contrato, si lo hubiere.
6. El oferente manifiesta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación y en el contrato respectivo, si lo hubiere.
7. El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.

El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean cabalmente cumplidas por sus empleados, asesores, agentes y, en general, por todas las personas con que aquél se relacione directa o indirectamente en virtud de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, si corresponde, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.

**Domicilio y jurisdicción**

Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Concepción y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

**Inscripción Visita a Terreno**

El oferente deberá inscribirse vía correo electrónico, previo al día de visita a "hsoto@fonasa.cl".

## ANEXO N°1

IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

EMPRESA o PERSONA NATURAL

“MANTENCION ELECTRICA PREVENTIVA EN SUCURSALES DEPENDIENTES DE LA  
DIRECCIÓN ZONAL CENTRO SUR FONASA”

## DATOS DE LA EMPRESA o PERSONA NATURAL

Nombre/ Razón Social: Profesión/Oficio/ Giro Comercial: RUT: Dirección: Teléfono:  Correo electrónico: 

## DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nombre completo: Cédula de Identidad (RUN): Nacionalidad: Estado Civil:  Correo electrónico: Domicilio: Notaría y Fecha Escritura Pública de la personería: 

## DATOS DEL ENCARGADO DE LA PROPUESTA

Nombre completo: Cargo: Teléfono:  Correo electrónico: 

Nombre, RUT y Firma del Representante Legal de la Empresa:

---

Fecha: \_\_\_\_\_

**ANEXO N° 2 – A  
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE  
PERSONA JURÍDICA**

**“MANTENCION ELECTRICA PREVENTIVA EN SUCURSALES DEPENDIENTES DE LA  
DIRECCIÓN ZONAL CENTRO SUR FONASA”**

Yo, \_\_\_\_\_ Rut: \_\_\_\_\_ en

mi calidad de Representante Legal de la empresa \_\_\_\_\_

declaro:

1. Que ninguno de nuestros socios, es un funcionario directivo del Fondo Nacional de Salud, ni se encuentra unido a alguno de los mencionados funcionarios por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, hoy refundida en el DFL 1/19653 de Ministerio secretaría general de la Presidencia del año 2000, ni es socio de una sociedad de personas en que aquéllos ni dichos parientes formen parte, ni tienen participación en sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquellos o sus parientes sean accionistas, ni es socio en una sociedad anónima abierta en que aquéllos o éstos sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni es gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades antedichas.
2. Que la empresa que represento no ha sido condenada por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, en los dos años previos a la presentación de la propuesta.
3. Que la empresa que represento no ha sido condenada por delitos concursales, según la nueva ley de quiebras (art. 401, ley 20.720), dentro de los dos años anteriores al momento de presentar la oferta, formular la propuesta o suscribir el contrato.

**Nombre, RUT y Firma del Representante Legal de la Empresa:**

\_\_\_\_\_

**Fecha:** \_\_\_\_\_

**ANEXO N° 2 – B  
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE  
PERSONA NATURAL**

**“MANTENCION ELECTRICA PREVENTIVA EN SUCURSALES DEPENDIENTES DE LA  
DIRECCIÓN ZONAL CENTRO SUR FONASA”**

Yo, \_\_\_\_\_ Rut: \_\_\_\_\_

Declaro:

1. Que no soy un funcionario directivo del Fondo Nacional de Salud, ni encontrarme unido a alguno de los mencionados funcionarios por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, hoy refundida en el DFL 1/19.653 de Ministerio Secretaría General de la Presidencia del año 2000, ni ser socio de una sociedad de personas en que aquéllos ni dichos parientes formen parte, ni tener participación en sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o sus parientes sean accionistas, ni ser socio en una sociedad anónima abierta en que aquéllos o éstos sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni ser gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades antedichas.
2. No haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, en los dos años previos a la presentación de la propuesta.
3. Que no he sido condenado por delitos concursales, según la nueva ley de quiebras (art. 401, ley 20.720), dentro de los dos años anteriores al momento de presentar la oferta, formular la propuesta o suscribir el contrato.

**Nombre, RUT y Firma del Proveedor:**

\_\_\_\_\_

**Fecha:** \_\_\_\_\_

|

**ANEXO N° 3  
DETALLE OFERTA ECONOMICA (COSTO POR SUCURSA IVA INCL.)**

**"MANTENCION ELECTRICA PREVENTIVA EN SUCURSALES DEPENDIENTES DE LA  
DIRECCIÓN ZONAL CENTRO SUR FONASA"**



Sucursal	Dirección	COSTO IVA INCL
SUCURSAL CURICO	Carmen 560 (acceso por Merced), Curicó	
SUCURSAL MOLINA	Independencia 1801, Molina	
SUCURSAL TALCA y CGR DEL MAULE	6 Oriente N° 1218, Talca	
SUCURSAL HOSPITAL TALCA	1 norte N° 1951, Talca	
SUCURSAL CONSTITUCION	Calle Hospital N° 200, Constitución	
SUCURSAL LINARES	Lautaro N° 514-C, Linares	
SUCURSAL CAUQUENES	Claudina Urrutia N° 569, Cauquenes	
SUCURSAL PARRAL	Balmaceda N° 216 Oficina 1, Parral	
SUCURSAL SAN CARLOS	Ernesto Riquelme N° 449, Local 16 y 17, San Carlos	
SUCURSAL CHILLAN	18 de Septiembre N° 801, Chillán	
SUCURSAL HOSPITAL CHILAN	Francisco Ramirez N° 10, Chillán	
SUCURSAL CABRERO	Tucapel N° 364, Cabrero	
SUCURSAL LOS ANGELES	Almagro 417, Los Angeles	
SUCURSAL HOSPITAL LOS ANGELES	Ricardo Vicuña N° 147, Los Angeles	
SUCURSAL MULCHEN	Pedro Lagos esquina Villagra S/N°, Mulchén	
SUCURSAL NACIMIENTO	Freire N° 374 Loc.6, Nacimiento	
SUCURSAL TOME	España N° 1121 Local 2, Tomé	
SUCURSAL TALCAHUANO	Sargento Aldea N° 260, Talcahuano	
SUCURSAL CONCEPCION	Castellón 435, Concepción	
SUCURSAL CAMPANIL	Victor Lamas N° 1290 Galería El Foro Loc2. Barrio Universitario, Concepción	
SUCURSAL HOSPITAL CONCEPCION	San Martin N° 1436, Concepción	
SUCURSAL CHIGUAYANTE	Av. Manuel Rodríguez 300, Esq. Cochrane, Chiguayante	
SUCURSAL SAN PEDRO DE LA PAZ	Michimalonco N° 999, San Pedro de la Paz	
SUCURSAL CORONEL	Los Carrera N° 772, Coronel	
SUCURSAL LOTA	Pedro Aguirre Cerda 457, Lota	
SUCURSAL CURANILAHUE	Riquelme N° 751, Curanilahue	
SUCURSAL LEBU	Carrera N° 585, Lebu	
SUCURSAL CAÑETE	7° de Línea 654 Loc. 3 y 4, Cañete	
DIRECCION ZONAL CENTRO SUR	Diag. Pedro Aguirre Cerda 1129, 4° piso, Concepción	
	COSTO TOTAL	

**Nombre, RUT y Firma del Proveedor:**

\_\_\_\_\_

**Fecha:** \_\_\_\_\_

## ANEXO N° 4

## EXPERIENCIA DEL OFERENTE

**“MANTENCION ELECTRICA PREVENTIVA EN SUCURSALES DEPENDIENTES DE LA  
DIRECCIÓN ZONAL CENTRO SUR FONASA”**

Institución pública o privada a la que se prestan o hayan prestado los servicios de igual naturaleza.				Cantidad de Contratos Presentados _____
Nombre de la Empresa y/o Institución.	N° Orden de Compra, Licitación o Factura	Nombre y Teléfono de Contacto	Monto total del contrato en Pesos Chilenos (IVA Incl.)	Fecha de Inicio y Término Contrato.

**Observaciones:**

- Es obligatorio para el oferente utilizar el formato y completar todos los datos requeridos.
- El formato podrá replicarse las veces necesarias según requerimiento del oferente.

**Requisitos:**

- Serán contabilizados solamente los contratos adjudicados o suscritos de servicios de similares características, que sean acreditados acompañando las copias de Orden de Compra de licitaciones adjudicadas en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) para mandantes públicos o Facturas para mandantes privados.
- Es obligatorio presentar por cada contrato un certificado de satisfacción del respectivo mandante debidamente firmado.

**Nombre, RUT y Firma del Proveedor:**

\_\_\_\_\_

**Fecha:** \_\_\_\_\_

## ANEXO N° 5

## MEDIDAS DE SEGURIDAD

"MANTENCION ELECTRICA PREVENTIVA EN SUCURSALES DEPENDIENTES DE LA  
DIRECCIÓN ZONAL CENTRO SUR FONASA"

## DESCRIPCION DETALLADA DE MEDIDAS DE SEGURIDAD:

Concepto de seguridad	Descripción

Nombre, RUT y Firma del Proveedor:

---

Fecha: \_\_\_\_\_

**ANEXO N° 6  
CARTA A PROVEEDOR**

Estimado Proveedor:

Junto con saludar, tenemos el agrado de informarle que hemos implementado el Gestor Documental Tributario, aplicativo que nos permite recibir de forma electrónica los Documentos Tributarios Electrónicos (DTE).

El uso de esta herramienta le permitirá simplificar el proceso de envío de DTE a nuestra Institución, cuya recepción será automática, en la medida que adopte las especificaciones que se entregan en este documento.

Es importante destacar que la habilitación de nuestro Gestor Documental Tributario o receptor de DTE, tiene entre otros propósitos, disminuir los plazos de pago.

Para el correcto funcionamiento de este proceso, es necesario el cumplimiento íntegro de las siguientes especificaciones:

- Los DTE deben ser enviados al siguiente correo de transferencia, el cual se encuentra publicado en la página web del SII: [intercambio@fonasa.cl](mailto:intercambio@fonasa.cl)
- Las especificaciones aplican a los DTE, en particular a:
  - Factura electrónica
  - Factura No Afecta o Exenta Electrónica
- Los DTE emitidos por el Proveedor deben cumplir con las especificaciones publicadas por el Servicio de Impuestos Internos SII para la facturación electrónica
- Todo DTE debe informar el identificador que considera:

- **COMPRAS**

El número de la Orden de Compra debe indicarse en la sección de referencias definido por el Servicio de Impuestos Internos. El tipo de documento de referencia debe ser 801 que corresponde a compras.

```
<NroLinRef>1</NroLinRef>
<TpoDocRef>801</TpoDocRef>
<FolioRef>509-000001</FolioRef>
<FchRef>2017-01-01</FchRef>
</Referencia>
```

- **CONTRATOS**

El número de contrato debe indicarse en la sección de referencias definido por el Servicio de Impuestos Internos. El tipo de documento de referencia debe ser 803 que corresponde a contratos. Ej.

```
<NroLinRef>1</NroLinRef>
<TpoDocRef>803</TpoDocRef>
<FolioRef>509-000001</FolioRef>
<FchRef>2017-01-01</FchRef>
</Referencia>
```

Como proveedor se solicita que se asegure que su solución de documentación tributaria electrónica entregue correctamente a FONASA el DTE a la casilla de correo electrónico registrada según procedimiento normado por el SII y que verifique que la recepción del acuse de recibo o rechazo, mediante el aviso electrónico (formato XML), debido a que FONASA sólo procesará los documentos recibidos exitosamente en su portal.

Para asegurar un proceso más expedito y evitar cualquier complicación, favor contactar al correo electrónico [ceropapel@fonasa.cl](mailto:ceropapel@fonasa.cl).

Sin otro particular, se despide,

**SUBDPTO. DE ADMINISTRACION  
DEPTO.GESTION PERSONAS, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

## ANEXO N° 7

**CALENDARIO GENERAL**  
**"MANTENCION ELECTRICA PREVENTIVA EN SUCURSALES DEPENDIENTES DE LA**  
**DIRECCIÓN ZONAL CENTRO SUR FONASA"**

FECHA	HORARIO	ACTIVIDAD
17-07-2017	A partir de las 16:00 hrs.	Publicación de Licitación en el Portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> .
18-07-2017	De 08:30 hrs. Hasta las 16:30 hrs.	Inscripción para participar de la visita a terreno, enviando correo electrónico al Sr. Herman Soto, <a href="mailto:hsoto@fonasa.cl">hsoto@fonasa.cl</a>
19-07-2017	Entre 9:00 y 16:00 hrs.	Visita a Terreno
22-07-2017	00:05 hasta 14:00	Formulación por escrito por parte de los participantes, de consultas y/o aclaraciones a través del Portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> .
23-07-2017	A partir de las 16:00 Horas	Emisión y publicación en el Portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> de respuestas a las consultas y/o aclaraciones formuladas por los participantes.
24-07-2017	Hasta las 16:00 Horas	Presentación de las ofertas a través del Portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> . (Las ofertas económicas no ingresadas en el portal, no se considerarán válidas.)
24-07-2017	A partir de las 16:05 horas	Apertura electrónica de las ofertas, validando los antecedentes incorporados por los oferentes en dicho portal, de conformidad a los numerales 6 de las bases de licitación
26-07-2017	A partir de las 16:00 Horas	Comunicación del resultado de la licitación, mediante la publicación de la Resolución que la adjudique o la declare desierta.

2. De conformidad al presupuesto aprobado para la institución por Ley 21.053 de Presupuestos del Sector Público 2019, la Institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de los bienes y/o servicios indicados.

3. Llámese a Licitación Pública "Mantenimiento Eléctrica Preventiva En Sucursales Dependientes De La Dirección Zonal Centro Sur Fonasa".

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**

**"Por orden del Director"**



**JOHANA QUIROZ MELO  
JEFE(A)  
DPTO. GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS**

JQM / RVB / hsc

**DISTRIBUCIÓN:**

UNIDAD DE RECURSOS FÍSICOS Y ABASTECIMIENTO  
SECCION OFICINA DE PARTES  
DPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN ZONAL CENTRO SUR  
DPTO. SERVICIO AL USUARIO  
SUBDPTO. DE TRANSPARENCIA Y LEY DE LOBBY

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2 y 3 de la Ley 19.799. Validar número de documento en [www.fonasa.cl](http://www.fonasa.cl)

3laf7MOM

Código de Verificación

